

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027. EXPTE. CONTR 2025 393849

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 393849.

TÍTULO: Contratación de «SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027»

TIPO: Servicios

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de enero de 2026, el Jefe del Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, propone designar a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación del presente expediente de contratación.

Segundo.- Mediante Resolución de 23 de enero de 2026, de la Secretaria General Técnica, se aprueba el expediente para la celebración del contrato denominado «SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

Consta en el expediente escrito del Jefe del Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fecha 19 de enero de 2026, en el que se propone designar a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

Tercero.- Consta en el expediente propuesta de designación de los miembros de la mesa de contratación, de fecha 23 de enero de 2026, de la Jefa de Servicio de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

Segundo.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,



RAFAELA ARTACHO GANT		27/01/2026 12:56:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7vpWpG21Q0c29POsf5Sm9s1W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

Presidenta: D^a. Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Presidente suplente: D. Juan Bascón Fernández, Jefe del Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocalías:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D. Juan Manuel Sánchez Piris, Jefe del Departamento de Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Cuarta: D. Fernando Isanta Muñoz, Jefe del Departamento de Estudios de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocalías suplentes:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Tercera: D^a. Vanesa Fontecha Núñez, Asesora Técnica de Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Cuarta: D. Jaime Perea Villalón, Jefe del Departamento de Precios y Coyuntura de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario: D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2/3

RAFAELA ARTACHO GANT		27/01/2026 12:56:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7vpWpG21Q0c29POsf5Sm9s1W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Secretaría Suplente primera: D^a. Teresa Rojas Feria, Asesora técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario Suplente segundo: D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Departamento de Contratación del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)

Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Rafaela Artacho Gant

3/3

RAFAELA ARTACHO GANT		27/01/2026 12:56:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7vpWpG21Q0c29POsf5Sm9s1W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	